

BASES LEGALES – CAMPAÑA “RASCA Y GANA. EN TORRELAVEGA SIEMPRE GANAS”

1. ORGANIZADOR

La Cámara de Comercio de Torrelavega organiza la campaña de dinamización comercial denominada “**Rasca y Gana. En Torrelavega siempre Ganas**”, dirigida a promover las compras presenciales en el comercio local y fomentar la actividad económica del municipio.

2. DURACIÓN

La campaña tendrá una duración de 30 días, comprendidos entre el **15 de abril** y el **15 de mayo del 2026**. El plazo de adhesión de los comercios participantes comenzará a partir del **13 de abril de 2026**.

Los comercios adheridos a la campaña tendrán hasta el **29 de Mayo de 2026** para entregar en la Cámara de Torrelavega los vales canjeados en su establecimiento para su abono.

3. OBJETIVOS

Los objetivos de la campaña “**Rasca y Gana. En Torrelavega siempre Ganas**” son:

- Incentivar las compras en los establecimientos locales de Torrelavega.
- Aumentar el flujo peatonal y la visibilidad del pequeño comercio.
- Fomentar la fidelización de clientes y atraer nuevos visitantes.
- Generar notoriedad mediática y proyección positiva de la ciudad.

4. PARTICIPANTES

4.1 Comercios adheridos

Podrán participar todos los establecimientos comerciales y de hostelería ubicados en Torrelavega que se adhieran a la campaña mediante la inscripción a través del formulario oficial de adhesión a la campaña.

Cada comercio recibirá un kit de participación compuesto por:

- Distintivo oficial de la campaña.
- Pack de 200 tarjetas “**rasca y gana**”.
- Instrucciones de uso.

-

4.2 Personas participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que realicen compras o consumiciones en los comercios adheridos.

No podrán participar los empleados o familiares directos de los establecimientos adheridos.

5. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Por cada compra o consumición igual o superior a **10 euros**, el cliente recibirá una tarjeta “rasca y gana”.

Las tarjetas “rasca y gana” contendrán los siguientes premios:

- 3 rascas de 500 EUR.
- 20 rascas de 200 EUR.
- 50 rascas de 50 EUR.
- 120 rascas de 25 EUR.

La persona que obtenga un rasca premiado deberá entregarlo personalmente en la Cámara de Comercio (Calle Ruiz Tagle, 6 Torrelavega) donde se le entregarán vales de compra por el importe del rasca premiado. Los premios serán personales e intransferibles, debiendo ser recogidos exclusivamente por la persona a la que le haya correspondido la tarjeta “rasca y gana” premiada, quien deberá acreditar su identidad conforme a lo establecido en las presentes bases.

Los vales de compra únicamente se pueden canjear entre el **15 de abril y el 18 de mayo de 2026** entre los comercios adheridos a la campaña.

Los comercios adheridos a la campaña que reciban los vales de compra deberán entregarlos en la Cámara de Torrelavega para su abono, entre el **15 de abril hasta el 29 de mayo de 2026**.

Posteriormente, entre los **comercios adheridos** a la campaña se sortearán los siguientes premios:

- 1 Iphone 17
- 1 Televisor de 55”
- 1 Smartwatch

6. VALIDACIÓN DE PREMIOS

Las tarjetas “rasca y gana” premiados deberán validarse en la sede de la Cámara de Comercio de Torrelavega (Calle Ruiz Tagle, 6 Torrelavega)

Para su validación, el participante deberá presentar:

- La tarjeta “rasca y gana” premiada original.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- El ticket o factura de compra que acredite la operación en un comercio adherido (El ticket o factura debe ser original, legible y fechado dentro del periodo de vigencia de la campaña).

La Cámara de Comercio de Torrelavega llevará un registro interno de los premios entregados, solicitando a la persona premiada rellenar y firmar una declaración responsable.

7. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La campaña se difundirá a través de:

- Web y Redes sociales oficiales de Cámara Torrelavega.

- Medios locales y regionales, radio, notas de prensa y cobertura institucional.
- Cartelería urbana y mupis, además de materiales visuales en los comercios.

8. DERECHOS DE IMAGEN

La participación implica la aceptación de que los organizadores puedan utilizar el nombre, apellidos e imagen de los ganadores con fines promocionales, sin que esto genere derecho a remuneración adicional.

9. CAMBIOS, CANCELACIONES Y FRAUDE.

La Cámara de Comercio de Torrelavega se reserva el derecho a modificar, ampliar o cancelar la campaña por causas justificadas, siempre sin perjudicar los derechos de los participantes.

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de excluir de la campaña a cualquier participante o establecimiento en caso de detectar un uso fraudulento, irregular o contrario a la buena fe.

La organización no será responsable de incidencias derivadas de la actuación individual de los establecimientos adheridos.

10. FISCALIDAD

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, siendo responsabilidad del ganador el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.